



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 31 de marzo del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

#### VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2023-MDSRS de fecha 31 de marzo del 2023, INFORME N° 175-2023/MDSRS-DDSySP; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el INFORME N° 175-2023-MDSRS/DDSySP, el Director de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite a la gerencia la solicitud con número de Registro de mesa de partes 1088 de fecha 15 de marzo del 2023, mediante el cual el Sr. Roberto Carlos Vilca Mendoza, representante del club deportivo R.C. Santa Rita de Sigwas, solicita la ampliación de autorización de uso del estadio municipal para los días martes: de 03:00 pm a 05:30 pm los jueves: de 03:00 pm a 05:30 pm y los sábados: 8:30 am a 11:30 am hasta el mes de diciembre del presente año.

Que, mediante el INFORME N°0175-2023- MDSRDS/DDSYP de fecha 16 de marzo del 2023, remitido por la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos señala que, según el ROF en la división de la Juventud, Educación, Cultura Deporte y Biblioteca Municipal, tiene como una de sus funciones: apoyo de organizaciones sociales, culturales y deportivas para el desenvolvimiento saludable de sus socios; promover y fomentar la actividad deportiva en todas sus disciplinas y niveles. Asimismo, el TUSNE el alquiler de estos servicios, para clubes o ligas deportivas es de S/50.00 Soles por hora; por el cual sugiere que lo solicitado pase a sesión de concejo municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2023-MDV, de fecha 31 de marzo de 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y se aprobó por **UNANIMIDAD RATIFICAR**, el



Santa Rita de Sigwas  
mi compromiso es contigo  
GESTIÓN 2023-2026



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Acuerdo de Concejo N°008-2023-MDSRS, sobre la ampliación del uso del estadio municipal para el uso de las instalaciones deportivas en los siguientes extremos los días martes: de 03:00 pm a 05:30 pm los jueves: de 03:00 pm a 05:30 pm y los sábados: 8:30 am a 11:30 am por el periodo de tres meses correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del 2023, previo informe detallado de rendición de cuentas al termino del tiempo de vigencia de la autorización del uso del estadio municipal y se realice la evaluación del área correspondiente para su renovación o según corresponda, suspender sus actividades cuando la municipalidad así lo requiera y encargar a los solicitantes realizar la debida limpieza del estadio municipal al término de cada actividad deportiva durante el tiempo de vigencia;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° y artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Distrital y la dispensa de aprobación del acta;

### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR**, el Acuerdo de Concejo N°008-2023-MDSRS, sobre la ampliación del uso del estadio municipal para el uso de las instalaciones deportivas en los siguientes extremos; los días martes: de 03:00 pm a 05:30 pm, los días jueves: de 03:00 pm a 05:30 pm y los días sábados: 8:30 am a 11:30 am por el periodo de tres meses correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a los solicitantes realizar la debida limpieza del estadio municipal al término de cada actividad deportiva durante el tiempo de vigencia, el cual la supervisión estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

**ARTICULO TERCERO. – PRESENTAR** un informe detallado de rendición de cuentas al termino del tiempo de vigencia de la autorización del uso del estadio municipal y se realice la evaluación del área correspondiente para su renovación, suspender sus actividades cuando la municipalidad así lo requiera.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Desarrollo Social y servicios Públicos el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA RITA DE SIGUAS

*J. c. Fredy R. Lope Bautista*  
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas  
mi compromiso es contigo  
GESTIÓN 2023-2026